

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61173** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/2017, con por auto de fecha 15/09/17 se ha declarado en concurso al deudor MARK ARQU FJC, S.L. con CIF B90190422, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Pilar, s/n, Edificio Mallen, local 7, CP 41018 Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Oscar Montero Ortiz, con domicilio en Calle Atanasio Marron, n.º 3, Sevilla, Abogado, teléfono: 954540111, dirección de correo electrónico: Oscarmontero@bufeteadaalmagro. com, con domicilio postal y dirección electrónica.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170075095-1**